

INFORME SECRETARIAL. Cereté 24 de agosto de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2019-00015, informandole que el termino de suspensión se encuentra vencido. Sírvasse proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

RADICADOS	23-162-31-03-002-2019-00015-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MANUEL ATEHORTUA CORREA
DEMANDADO	AUTOPISTA DE LA SABANA Y OTROS
AUTO	FIJA FECHA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77

Se encuentra a Despacho el presente proceso y habiéndose vencido el plazo de suspensión decretado en la audiencia de 27 de mayo de 2021, corresponde reanudar el término procesal y fijar fecha para continuar con la diligencia de que trata el artículo 80 del CPT; y a ello se procede.

Asimismo, se advertirá a los apoderados de su deber de colaboración en el sentido de dotar a sus testigos de los medios tecnológicos necesarios, a efectos de llevar a cabo la aludida audiencia, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Igualmente, deberán allegar con antelación los correos electrónicos en los cuales pueden ser citados; y se

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR el trámite procesal.

SEGUNDO: FIJESE como fecha el día 9 de noviembre de 2021, a las 8:30 de la mañana, a fin de realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello. ADVIERTASELES según lo indicado en la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Benitez Herazo', written in a cursive style.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA